325

Mar Mayo 22/18 11:25am

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001566
Fecha: 08/06/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se hace una delegación

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, la Ordenanza 69 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, transparencia, celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 9 de la ley 489 de 1998 indica que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores, con funciones afines o complementarias.

Que previa autorización de la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 02 de 2013, el Departamento de Antioquia celebró contrato de compraventa con el municipio de Medellín, de los siguientes bienes inmuebles:

- **OFICINA NUMERO 1301 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el décimo tercer piso de la Torre A del edificio **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 29 al 40 y 29, punto de partida, del plano N°. PH-12. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090749.**

APATINOA

- **OFICINA NUMERO 1302 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el décimo tercer piso de la Torre B del edificio **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 271.00 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 265.55 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 41 al 56 y 41, punto de partida, del plano N°. PH-12. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090750.**

- **OFICINA NUMERO 1401 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el décimo cuarto piso de la Torre A del edificio **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-13. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090751.**

- **OFICINA NUMERO 1402 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el décimo cuarto piso de la Torre B del edificio **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 271.00 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 265.55 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 28 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-13. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090752.**

- **OFICINA NUMERO 1601 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el décimo sexto piso de la Torre A del edificio institucional **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090755.**

- **OFICINA NUMERO 1602 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el décimo sexto piso de la Torre B del edificio institucional **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 256.40 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 250.20 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 31 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090756.**

- **OFICINA NUMERO 1801 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el décimo octavo piso de la Torre A del edificio institucional **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-15. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090759.**

- **OFICINA NUMERO 1901 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el décimo noveno piso de la Torre A del edificio institucional **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 24 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-15. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090760.**

- **OFICINA NUMERO 2001 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el vigésimo piso de la Torre A del edificio institucional **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-16. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090761.**

- **OFICINA NUMERO 2101 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el vigésimo primer piso de la Torre A del edificio institucional **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 24 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-16. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 –1090762.**

- **OFICINA NUMERO 2201 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situada en el vigésimo segundo piso de la Torre A del edificio institucional **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 248,86 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 242,90 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-17. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 – 1090763.**

- **HELIPUERTO:** Situado en el vigésimo cuarto piso de la Torre A del edificio institucional **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinado a helipuerto, con un área total privada libre de 285.07. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-18. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 – 1090764.**

- **LOCAL NUMERO 1701-1 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situado en el décimo séptimo piso de la Torre A del edificio institucional **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada al desarrollo de actividades comerciales, excluyendo el expendio de alimentos con cocción en el propio local, con un área privada construida aproximada de 12.20 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 32 al 35 y 32, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 – 1090757.**

- **LOCAL NUMERO 1701-2 (CALLE 44 N° 53A – 11)**: Situado en el décimo séptimo piso de la Torre A del edificio **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL,** situado en la ciudad de Medellín, destinada al desarrollo de actividades comerciales, excluyendo el expendio de

alimentos con cocción en el propio local, con un área privada construida aproximada de 12.20 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 34 al 37 y 34, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 – 1090758.**

- **CENTRO CULTURAL CARRERA 53A N 42 - 101:** Que hace parte integrante del edificio **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinado al desarrollo de actividades culturales, El dominio privado o particular de este local comprende áreas ubicadas en diferentes niveles así: **En el Sótano 3:** Con un área construida aproximada de 1.768.27 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 1.694,97 metros cuadrados y una altura libre variable entre una mínima aproximada de 4.00 metros lineales y una máxima aproximada de 6.60 metros lineales.. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 1 al 52A y 1, punto de partida del plano N° PH — 03- **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 16.43 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 14.93 metros cuadrados y una altura libre variable. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 18 al 24 y 18, punto de partida, del plano N° PH 04. **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada do 130,18 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 126,03 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,20 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 712 al 715 y 712, punto de partida, del plano N° PH-O4. **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 46,77 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 46.50 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,20 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 716 al 719 y 716 punto de partida, del plano N° PH – 04. **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 336,85 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 323,44 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,00 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 1 al 16 y 1, punto de partida, del plano N° PH-04. **En el Sótano 1:** Con un área construida aproximada de 1.076,77 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 1.041.24 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,90 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 150 al 183 y 150, punto de partida, del plano N° PH-05. **En el Sótano 1:** Auditorio, con un área construida aproximada de 717.05 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 700.41 metros cuadrados y una altura libre variable entre una mínima aproximada de 2,60 metros lineales y una máxima aproximada de 5.98 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 140 al 149 y 140, punto de partida, del plano N° PH-05. **EN LA TERRAZA DEL PISO 1**: Cuarto de máquinas, con un área construida aproximada de 30.18 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 26.95 metros cuadrados, una altura libre aproximada de 2.30 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del

55 al 58 y 55, punto de partida del plano PH-06 Área construida total en los diferentes niveles 4.122.50 metros cuadrados. Área privada construida total en los diferentes niveles: 3.974.47 metros cuadrados. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 – 1090728.**

Que se hace necesario por parte del Departamento de Antioquia, suscribir las escrituras públicas de venta de los inmuebles precitados a favor del comprador, municipio de Medellín, conforme con la autorización dada por la Asamblea Departamental, a través de la Ordenanza 69 de 2017.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. DELÉGASE en la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, la función de suscribir las escrituras públicas de venta de los bienes inmuebles descritos en la parte motiva de este decreto, a favor del municipio de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUÍROZ
Secretario General

Elaboró: Ana Patricia Patiño-P.E. Dirección de Bienes Muebles Inmuebles

Revisó: Claudia Vélez Osorio-Asesora Despacho de Hacienda

Aprobó: Jhonatan Suárez Osorio -Director Bienes Muebles e Inmuebles

Aprobó: Gustavo Restrepo G. Director Asesoría Legal y de Control

V/b: Carlos Arturo Piedrahita C. Subsecretario Jurídico

APATINOA